



CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/1803/2018, de 31 de octubre, por la que se determina el procedimiento y se abre el plazo para la solicitud de servicios de asesoramiento agrario para los titulares de explotaciones agrarias y forestales y de PYMES de las zonas rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, para 2019.

Publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 31 de octubre de 2018, página 37937, la Orden DRS/1803/2018, de 31 de octubre, por la que se determina el procedimiento y se abre el plazo para la solicitud de servicios de asesoramiento agrario para los titulares de explotaciones agrarias y forestales y de PYMES de las zonas rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, para 2019, se procede a su subsanación:

En la página 37941, en el apartado undécimo, contratos derivados, donde dice: "La duración de este contrato será desde la firma del contrato hasta el 15 de noviembre de 2019, y obligará...", debe decir: "La duración de este contrato será desde la firma del contrato hasta el 8 de noviembre de 2019, y obligará..."